

LIT - 2016

Sistema Nacional de Bibliotecas

SERIE "GUÍA INTEGRAL PARA LOS CENTROS COORDINADORES" N° 1

MANUAL DE SERVICIOS PARA BIBLIOTECAS



biblioteca
nacional
del Perú

Fondo Editorial

No. Lat.	2346
No. Adq.	595
No. Sist.	1323
Tipo de Adq.	Interlocu
Fecha	18.06.2017

copias 2

INFOBILA

Sistema Nacional de Bibliotecas
Centro Coordinador de la Red de Bibliotecas
Educativas y Especializadas

MANUAL DE SERVICIOS PARA BIBLIOTECAS



Lima - 2006

Tabla de contenido

Presentación	7
I. Introducción	9
II. Usuarios y servicios	11
2.1 Identificar a los posibles usuarios	11
2.2 Estudios sobre los usuarios y evaluación	12
2.3 Formación de usuarios	13
2.4 Servicios a los usuarios	14
2.4.1. Servicio de préstamo	16
2.4.1.1 Servicio de lectura y consulta	16
2.4.1.2 Servicio de préstamo a domicilio	17
2.4.1.3 Servicio de información general y de orientación e información bibliográfica	17
2.4.1.4 Servicio de préstamo interbibliotecario	18
2.4.1.5 Servicio de Internet	18
2.4.1.6 Servicio de reprografía	19
2.4.2. Servicios para niños	19
2.4.3. Servicio para jóvenes	20
2.4.4. Servicio para adultos	21
2.4.5. Servicios para grupos de usuarios con necesidades especiales	21
2.4.6. Servicios a los grupos de la comunidad	22
2.5. Actividades culturales	23
2.6. Horarios	24
Bibliografía básica	25

O
353.481
SNB
MS Biblioteca Nacional del Perú. Sistema Nacional de Bibliotecas. Centro Coordinador de la Red de Bibliotecas Educativas y Especializadas. Manual de servicios para bibliotecas / Sistema Nacional de Bibliotecas. Centro Coordinador de la Red de Bibliotecas Educativas Especializadas ; [texto Ruth Alejos Aranda]. - Lima : Biblioteca Nacional del Perú, Fondo Editorial, 2006. 26 p. ; 21 cm. - (Guía integral para los Centros Coordinadores ; 1)
1. Bibliotecas públicas - Servicios de información - Perú - Manuales, etc.
2. Servicios de información - Perú - Manuales, etc.
3. Bibliotecas públicas - Perú - Manuales, etc.
I. Alejos Aranda, Ruth, 1962-
II. Biblioteca Nacional del Perú
III. Título
IV. Serie

BNP: 2006-0013

Sinécio López Jiménez
Director Nacional
Biblioteca Nacional del Perú

José Manuel Magallanes Reyes
Director Técnico
Sistema Nacional de Bibliotecas

David Coloma Santibáñez
Director General
Centro de Investigaciones y Desarrollo Bibliotecológico

Texto:
Ruth Alejos Aranda
Directora General
Centro Coordinador de la Red de Bibliotecas Educativas y Especializadas

Edición:
Benjamín Blass Rivarola
Dirección Ejecutiva de Ediciones

Diseño de carátula y diagramación:
José Luis Portocarrero Blaha

Corrección de estilo:
Olga Rodríguez Ulloa

© Biblioteca Nacional del Perú
Lima 2006
Reservados todos los derechos.

ISBN: 9972-874-62-1
Hecho el Depósito Legal: 2006-3010

Presentación

La iniciativa de elaborar algunos lineamientos para los servicios en bibliotecas públicas surgió en el ámbito del Proyecto de Implementación de los Centros Coordinadores Regionales en el Perú a través del Sistema Nacional de Bibliotecas. El objetivo es facilitar a las instituciones y a los bibliotecarios un instrumento que sirva de guía para la promoción y gestión de los servicios.

Muchas personas no acuden a la biblioteca porque no encuentran allí el tipo de información que les interesa. La biblioteca debe posibilitar el acceso a esta información para ganarse un nuevo grupo de usuarios. Para tal fin, el presente manual se constituye como herramienta fundamental en el desarrollo de servicios de información local, gestionados y sostenidos desde la biblioteca. Se presentan aquí los aspectos referentes a la importancia de estos servicios, el tipo de información que brindan, los usuarios a los que van dirigidos y las actividades a realizarse como extensión cultural.

Este manual constituye el primero dentro de una serie de documentos elaborados desde el Sistema Nacional de Bibliotecas, que permitirá afianzar el desarrollo bibliotecario en las diferentes regiones del Perú.

Centro Coordinador de la Red de
Bibliotecas Educativas y Especializadas

I. Introducción

La biblioteca pública presta sus servicios sobre la base de igualdad de acceso de todas las personas, independientemente de su edad, raza, sexo, religión, nacionalidad, idioma o condición social.

(...)

Para lograr una coordinación y colaboración nacional, la legislación y los planes estratégicos deberán definir y promover una red nacional de bibliotecas, basada en normas aceptadas de servicios.

La red de bibliotecas públicas deberá concebirse en relación con las bibliotecas nacionales, regionales, especiales y de investigación, así como con las bibliotecas escolares y universitarias.

(...)

Los servicios deberán ser accesibles a todos los miembros de la comunidad, lo que supone edificios bien situados, buenas salas de lectura y estudio, tecnologías adecuadas y un horario suficiente y apropiado. Supone asimismo servicios de extensión para quienes no pueden acudir a la biblioteca.

Los servicios bibliotecológicos deberán estar adaptados a las necesidades de las distintas comunidades rurales y urbanas.¹

Las bibliotecas constituyen un servicio público con el que se dota a la sociedad para garantizar a todos los ciudadanos la igualdad de oportunidades en el acceso y uso de las fuentes del conocimiento y la cultura, y facilita así el ejercicio de derechos fundamentales de la persona y la convivencia democrática. La biblioteca es un espacio cultural, informativo, educativo y lúdico abierto a todos los sectores sociales, en la que los libros han dejado de ser la única fuente de información.

El concepto tradicional de biblioteca como espacio casi exclusivo para estudiantes e investigadores, o como almacén de libros, ha sido sustituido

¹ Véase el *Manifiesto de la UNESCO sobre la biblioteca Pública (1994)*, disponible en: www.bibliotecologia./udea.edu.co/andrear/Manifiesto%20Unesco%20BibPublicas.htm

por un nuevo concepto de biblioteca que ya es una realidad en muchos lugares en el mundo. La biblioteca se erige como el primer centro de información local, portal de acceso a la información, que las tecnologías ponen al alcance, centro de actividades culturales de primer orden, espacio de identidad que estimula los valores de interculturalidad, solidaridad y participación; y lugar de convivencia y encuentro.

La biblioteca es la puerta de entrada a la sociedad de la información y del conocimiento. Al inicio del tercer milenio, las bibliotecas deben entenderse como centros proveedores de servicios y puntos de ingreso a la información procedente tanto de recursos propios, como externos.

En la llamada ‘sociedad de la información’, las diferencias sociales también se manifiestan en la desigualdad de acceso a esta. La biblioteca concebida como servicio básico y necesario adquiere un papel predominante en lo que al equilibrio social y la igualdad de oportunidades en este ámbito se refiere. La sociedad actual se encuentra en una etapa de profundos cambios que producen un rápido desfase en los conocimientos profesionales y en la información. Ello provoca la creciente necesidad de formación continua y de autoaprendizaje por parte de la población, que debe enfrentarse a las demandas que dicta el mercado laboral. Es en este contexto en el que la biblioteca debe garantizar y potenciar el acceso a técnicas y materiales que faciliten la formación continua. La biblioteca está abierta a todos los ciudadanos, cualquiera sea su condición o actividad. Tiene como uno de sus principios fundamentales el de servir al conjunto de la comunidad y no solo a determinados grupos de ciudadanos.

Para alcanzar sus objetivos la biblioteca ha de ser accesible a todos los usuarios potenciales. Cualquier limitación al acceso, ya sea deliberada o accidental, reducirá su capacidad para desempeñar plenamente su papel primordial y satisfacer las necesidades de la comunidad a la que sirve.

II. Usuarios y servicios

La biblioteca se constituye en el centro principal de información para su comunidad, y debe integrarse en la planificación local, regional y nacional. Los servicios deben responder a las demandas y necesidades de los usuarios. Su variedad y nivel dependerá de los recursos, dimensiones y características de la comunidad a la que atiende.

La biblioteca debe orientar sus servicios hacia los ciudadanos, quienes son sus usuarios, y atender sus demandas de información de cultura y de profesionalización, ya sean individuales o colectivas.

Las tecnologías de la información y la comunicación facilitan a la población el acceso a los servicios bibliotecarios y a la información, con ello se consigue la inclusión efectiva de todos los sectores sociales. La biblioteca dedicará especial atención a los grupos de ciudadanos más desfavorecidos.

La biblioteca deberá trabajar para evitar que las circunstancias económicas o sociales sean una barrera que impida a determinados sectores de la población acceder a la información, a la educación y a la cultura.

2.1. Identificar a los posibles usuarios

El objetivo de la biblioteca es servir a todos los ciudadanos y grupos sociales. Todos ellos deben ser considerados como usuarios potenciales² de las bibliotecas.

Los grupos beneficiarios a los que se dirige la biblioteca son los siguientes:

² Se considera usuarios potenciales a todas las personas de la comunidad que podrían asistir a la biblioteca y también a aquellas que asistirán algún día.

- Ciudadanos de todas las edades
 - . Niños
 - . Jóvenes
 - . Adultos
- Personas y grupos con necesidades especiales
 - . Personas de culturas y de grupos étnicos diferentes.
 - . Personas con alguna discapacidad, como invidentes, o que tienen una visibilidad muy reducida, o problemas de audición.
 - . Personas que no pueden ausentarse de su casa.
 - . Personas recluidas en instituciones como hospitales o prisiones.
 - . Instituciones de la red comunitaria más general
 - . Comerciantes.
 - . Viajeros en general.
- Entidades e instituciones públicas y privadas
 - . Organizaciones y grupos educativos, culturales y voluntarios de la comunidad.
 - . El sector empresarial.
 - . Universidades.
 - . Institutos de educación superior.

2.2 Estudios sobre los usuarios y evaluación

La biblioteca debe analizar de manera regular las necesidades de los ciudadanos a los que presta servicio, así como su grado de satisfacción en relación con los servicios prestados.³ Para ello deberá realizar:

³ Es importante determinar quién utiliza los servicios de biblioteca y quién no. También recopilar y analizar datos que permitan conocer las necesidades de las personas y los grupos de la comunidad que la biblioteca es capaz de satisfacer.

- . Análisis del entorno: características demográficas, socioeconómicas, educativas y culturales de la comunidad a la que sirve la biblioteca.
- . Estudios sobre los usuarios: por medio de la realización periódica y regular de encuestas, elaboración de cuestionarios y análisis del uso de los servicios bibliotecarios para su evaluación.
- . Estudios sobre los no usuarios: que permitan conocer las razones por las que determinados grupos de ciudadanos no utilizan los servicios de la biblioteca, y planificar, a partir de ello, las correspondientes acciones de promoción.

2.3. Formación de usuarios

La biblioteca deberá organizar de manera regular y para el conjunto de los ciudadanos, con especial incidencia en los sectores menos favorecidos, actividades de formación en el uso de la información y en el de las tecnologías de la información y la comunicación.

La biblioteca debe promover en sus usuarios la capacidad para hacer el mejor uso posible de sus recursos y servicios. Los miembros del personal deben actuar como navegadores de información y ayudarles, sea cual sea su edad, a utilizar de la mejor manera las tecnologías de la información y la comunicación. Asimismo, se debe preparar programas para formarlos. Como las nuevas tecnologías son cada vez más asequibles, es un papel de la biblioteca facilitar el acceso a estas en:

- Formar en el uso de la información
 - Para formar en el uso y funcionamiento de las bibliotecas y de las fuentes de información, la biblioteca deberá organizar visitas guiadas a sus instalaciones y sesiones de aprendizaje que aborden los siguientes aspectos:

- Consultas de catálogos
- Consulta de documentos electrónico-digitales
- Análisis de las fuentes de información
- Búsquedas informativas generales o sobre temas concretos
- Nociones generales sobre técnicas documentales
- Consulta a bases de datos

)
)

- Formar en el uso de la tecnología
La formación en el uso de las tecnologías de la información se organizará de acuerdo con las características y recursos de cada biblioteca. Podrá llevarse a cabo organizando sesiones, cursos y actividades que permitan capacitar a los ciudadanos en el uso de las tecnologías de la información y de la comunicación, lo que contribuye a mejorar sus conocimientos de Internet, correo electrónico, ofimática básica y otras aplicaciones informáticas.
Las actividades relativas a la formación de usuarios deberán organizarse de acuerdo con sus diferentes características, y habrá de considerarse, asimismo, sus niveles formativos y edades, revalorando aspectos morales, civico patrióticos y de identidad nacional.

2.4 Servicios a los usuarios

Las bibliotecas no deberán estar sometidas a ningún tipo de presión ideológica, política, religiosa o comercial. Han de estar dispuestas a adaptarse y evolucionar al ritmo de los cambios que se produzcan en la sociedad, por ejemplo, las variaciones de las estructuras familiares, las pautas de empleo, los cambios demográficos, la diversidad cultural y los métodos de comunicación. Deberán tener en cuenta las culturas tradicionales así como el uso de las TIC⁴, por ejemplo, prestando apoyo a los métodos de comunicación orales.

)
)

Los servicios no deben reducirse al ámbito físico de las instalaciones de la propia biblioteca. La biblioteca facilitará también sus servicios a aquellos que no puedan visitarlas y aprovechar las posibilidades tecnológicas para ofrecer acceso las 24 horas del día. Entre los servicios destacaríamos como esenciales:

- . Servicio de préstamo
- . Servicio de lectura y consulta
- . Servicio de préstamo a domicilio
- . Servicio de información general y de orientación e información bibliográfica
- . Servicio de préstamo interbibliotecario
- . Servicio de Internet
- . Servicio de reprografía
- . Servicios para niños
- . Servicio para jóvenes
- . Servicio para adultos
- . Servicios para grupos de usuarios con necesidades
- . Servicios culturales

La biblioteca se instituye como mediadora entre los medios de información tradicionales y las tecnologías de la información, y como garante de la igualdad de oportunidades de acceso del ciudadano a la información en formato electrónico. La biblioteca debe proporcionar el ingreso a los siguientes servicios electrónicos:

- . Servicio de acceso a Internet y a páginas web en puestos de consulta exclusivos y dotados de impresora.
- . Servicio de acceso a los recursos de información electrónica de la propia colección, a través de puestos de consulta informáticos.
- . Servicio de biblioteca a través de Internet, para posibilitar el acceso a la biblioteca desde el domicilio, la escuela o el lugar de trabajo las veinticuatro horas del día.

⁴ Tecnologías de la información y comunicación

Entre los servicios básicos que debe ofrecer una biblioteca pública se encuentran:

2.4.1. Servicio de préstamo

Para hacer posible la plena disponibilidad de los documentos y su acceso efectivo por parte de los usuarios, las bibliotecas deberán ofrecer diversos tipos de préstamos:

- . Individual de las colecciones de la biblioteca en cualquier tipo de soporte.
- . Colectivo de los fondos propios a entidades.⁵
- . Interbibliotecario y servicio de obtención de documentos no disponibles en la biblioteca a la que recurre el usuario.

2.4.1.1 Servicio de lectura y consulta

Este es el más conocido, difundido y al alcance de cualquier biblioteca, aun de aquella que tiene pocos recursos económicos. Mediante este servicio el usuario accede y consulta los diversos documentos impresos y no impresos en sala, en los horarios y las condiciones impuestas por la biblioteca. Es recomendable poner a disposición directa aquellos documentos que sean más utilizados y actualizados. En ocasiones, la biblioteca cuenta con documentos que por falta de espacio o por las características propias de su naturaleza no se encuentran disponibles en sala, circunstancia que debe ser puesta oportunamente en conocimiento del usuario, quién deberá solicitar los documentos que necesita siguiendo los procedimientos establecidos por la biblioteca.

⁵ Se considera fondos de la biblioteca a todo tipo de material bibliográfico, audiovisual, didáctico y multimedia.

2.4.1.2 Servicio de préstamo a domicilio

Se considera la mejor manera de facilitar los libros a los usuarios, ya que permite la lectura fuera de la biblioteca. Este servicio se brindará, casi siempre, a usuarios que no disponen de tiempo para acudir a la biblioteca o no están en condiciones de permanecer más de dos horas utilizando el servicio de lectura. Para hacer efectivo este servicio, la biblioteca contará con un reglamento de préstamo en el que se compromete al usuario el buen uso de los fondos. El préstamo a domicilio se convierte en el servicio ideal que satisface las necesidades de información de los usuarios de otras instituciones sociales⁶.

2.4.1.3 Servicio de información general y de orientación e información bibliográfica

- . Información sobre la propia biblioteca: funcionamiento, recursos y servicios.
- . Información y orientación bibliográfica a través de la propia colección o de recursos externos.
- . Información local y comunitaria.
- . Información básica sobre sanidad, empleo, vivienda, impuestos, protección legal, derechos políticos y sociales, consumo, educación, cultura, ocio, etc., que permita a los ciudadanos su integración y participación efectivas en la sociedad.
- . Información producida por la comunidad e información acerca de la comunidad,

⁶ Las colecciones bibliográficas pueden prestarse a hospitales, comisarías, parroquias, centros penitenciarios, colegios, instituciones de educación superior, mercados, agencias de viaje, estadios y campos deportivos, clubes, organizaciones vecinales, comunidades, etc.

en especial la que refleje y difunda su identidad y su desarrollo cultural.

- . Información comunitaria, ya sea elaborada por la propia biblioteca o por otros agentes, debe considerarse parte integrante de la colección o recursos de una biblioteca.

2.4.1.4 Servicio de préstamo interbibliotecario

Este servicio se realizará a través de un convenio celebrado por varias bibliotecas, las cuales se comprometen a facilitar sus libros y cualquier otro tipo de material bibliográfico, bajo una normatividad concertada. El propósito que se persigue es el de remediar las deficiencias en las colecciones de cada biblioteca, con lo cual, en conjunto, pueden elevar la efectividad de la satisfacción de las necesidades de información de sus usuarios, y por consiguiente, su eficiencia.

2.4.1.5 Servicio de Internet

Este servicio solo se implementará si la biblioteca cuenta con los recursos tecnológicos necesarios para llevarlo a cabo. Muy aparte de los equipos de cómputo se debe contar con una adecuada conectividad y con un mantenimiento continuo. Mediante este servicio se pueden localizar:

- . Catálogos u OPAC'S en línea de otras bibliotecas.
- . Portales de instituciones del Estado y de otras instituciones.
- . Lectura de libros en formato electrónico.
- . Tránsito de archivos a través de la red.
- . Videoconferencia.
- . Acceso a bases de datos remotas.
- . Juegos educativos.

2.4.1.6 Servicio de reprografía

Es el servicio de reproducción de documentos que se brinda en una biblioteca. La biblioteca habilitará este servicio en un lugar cercano, seguro y accesible para el usuario. Cada biblioteca establecerá un reglamento en el cual señale las condiciones para dar este tipo de servicio, qué tipo de material bibliográfico no está disponible para reprografía (dependiendo del tipo de documento, estado de conservación o si fuera ejemplar único), así como el horario de atención establecido. Aunque el servicio de fotocopia es el más difundido, en algunas bibliotecas se brindan otros servicios, como por ejemplo el escaneo de textos e imágenes. Cabe agregar que el servicio de reprografía se realizará sin fines de lucro o comercialización, dentro del marco del respeto a la normatividad vigente en materia de derechos de autor.

2.4.2. Servicios para niños

La biblioteca brindará a los niños la oportunidad de experimentar el placer de la lectura y el entusiasmo provocado por el descubrimiento de conocimientos y de obras de la imaginación. Se debe enseñar a los niños y a sus padres la manera de hacer el mejor uso posible de una biblioteca y a utilizar los documentos impresos y electrónicos.

Las bibliotecas tienen una responsabilidad especial en lo que se refiere a respaldar el proceso de aprendizaje de la lectura y a promover los libros y otros medios entre los niños. Deben organizar actos especiales para ellos, como narraciones de historias y actividades relacionadas con los servicios de biblioteca y los recursos. Se les debe animar a utilizar

la biblioteca desde los primeros años, lo cual aumentará las posibilidades de que continúen siendo usuarios. Se debe ofrecer libros y materiales audiovisuales para los niños en su lengua materna⁷. Es necesario mantener una estrecha colaboración con el sistema educativo y apoyar el trabajo de las bibliotecas escolares.

2.4.3 Servicios para jóvenes

Los jóvenes son un grupo muy importante de la comunidad, la biblioteca ha de comprender sus necesidades y prestarle los servicios pertinentes para satisfacerlas. Se les debe proporcionar materiales adecuados, acceso a los recursos de información electrónica, que reflejen sus intereses y su cultura, para lo cual será preciso, en algunos casos, adquirir materiales que representen la cultura de la juventud en distintos medios que tradicionalmente no forman parte de los fondos de la biblioteca, como las novelas populares, las series de libros y de televisión, música, las cintas de video, las revistas para adolescentes, los carteles, los juegos de ordenador o las novelas gráficas. En las bibliotecas de mayor tamaño, y junto con el mobiliario adecuado, se constituirá una sección especial, lo cual facilitará el que perciban la biblioteca como algo propio y les ayudará a superar la sensación, corriente en este grupo, de que la biblioteca es algo ajeno a ellos. Asimismo, se les debe ofrecer programas y charlas que puedan interesarles.⁸

⁷ Véanse las *Directrices de la IFLA para las bibliotecas infantiles* disponible en www.ifla.org/VII/s11/pubs/sguide02-s.pdf.

⁸ Véanse las *Directrices de la IFLA para los servicios de biblioteca para jóvenes* disponible en www.ifla.org/VII/s11/pubs/sguide02-s.pdf.

2.4.4 Servicios para adultos

La biblioteca planteará diferentes servicios para adultos según sus necesidades de información, según la situación en que se hallen en sus estudios, empleo y vida personal. Los servicios a desarrollar deberán estar en función a:

- . La educación y la formación a lo largo de toda la vida
- . Sus aficiones en el tiempo libre
- . Las necesidades de información
- . Las actividades de la comunidad
- . La actividad cultural
- . La lectura recreativa

La biblioteca organizará actividades fomentando el enriquecimiento artístico y cultural de personas de cualquier edad. Se concentrará en ser un centro social importante para reuniones tanto formales como informales de personas y grupos, lo cual es particularmente útil en las comunidades en las que no existen otros lugares de reunión.

2.4.5 Servicios para grupos de usuarios con necesidades especiales

Las bibliotecas deberán extender sus servicios al conjunto de la comunidad a la que sirven. Para ello deberán organizar servicios dirigidos a grupos especiales, tales como:

- . Servicios de préstamo para personas de la tercera edad.
- . Provisión de materiales para personas con dificultades de aprendizaje.
- . Servicios para personas que buscan empleo.

- . Servicios para hospitales, prisiones, centros de la tercera edad
- . Servicios de transporte especial, como: bibliotecas ambulantes, barcos biblioteca y otras formas de transporte para atender a quienes viven en zonas aisladas.
- . Servicios en las fábricas e industrias para sus empleados.
- . Servicios para bibliotecas de frontera.
- . Servicios para comunidades indígenas.
- . Equipos y material de lectura especiales para personas con alguna discapacidad física o sensorial, como los sordos e invidentes.
- . Servicios a inmigrantes y nuevos ciudadanos para ayudarles a encontrar su camino en una sociedad diferente y darles acceso a los medios de comunicación de su cultura de origen, comunicación electrónica, por ejemplo, catálogos de Internet.

2.4.6. Servicios a los grupos de la comunidad

La biblioteca deberá ocupar un lugar central en la comunidad y debe participar plenamente en sus actividades. Por lo tanto, debe colaborar con otros grupos y organizaciones de la comunidad, incluidos instituciones y autoridades locales, el sector empresarial y las organizaciones de voluntarios. Se debe proceder a un análisis de las necesidades de información de estos órganos, para prestarles servicios adecuados. De este modo, no solo se ayudará a esas organizaciones, sino que además se demostrará de forma práctica el valor de la biblioteca para las personas de la comunidad, quienes, es probable, ejercerán alguna influencia sobre ella en el futuro. Esto se demostrará, por

ejemplo, con el hecho de que muchas bibliotecas proporcionarán un servicio de información a políticos y a personal de los órganos de gobiernos locales.

2.5. Actividades culturales

La biblioteca es un lugar de encuentro para la reflexión, el debate y el desarrollo de la libertad de expresión. Las bibliotecas deberán organizar actividades culturales que fomenten y refuercen el uso y conocimiento de la entidad como centro cultural, informativo y lúdico, así como su vocación de espacio ciudadano colectivo, para lo cual organizarán, directamente o contando con la colaboración y apoyo de otras entidades locales:

- . Actividades de fomento del hábito de la lectura entre el público adulto.
- . Actividades de fomento del hábito de la lectura entre niños y jóvenes: “La hora del cuento”, maratones de cuenta-cuentos, actividades prácticas de escritura, ilustración y edición de los propios libros o publicaciones periódicas, concursos, talleres de lectura, encuentros con autores e ilustradores.
- . Exposiciones bibliográficas, artísticas, científicas, divulgativas, etc., en las que se prestará una especial atención a los temas de interés local.
- . Conferencias, mesas redondas, recitales y veladas literarias, encuentros con autores, ilustradores, editores y libreros, presentaciones de libros y publicaciones en cualquier soporte.
- . Actividades de fomento e impulso de la narración oral, a fin de preservar y difundir las culturas, la historia y tradiciones de la comunidad local.
- . Otras actividades que impulsen las manifestaciones culturales locales.

2.6. Horarios

El horario de servicio y atención al público de una biblioteca será un elemento esencial para que la comunidad pueda hacer un uso

eficaz de los recursos, servicios y prestaciones que proporciona la biblioteca. Al planificar el horario de servicio y atención al público, es necesario tener en cuenta la forma de vida de los ciudadanos de la comunidad de referencia y procurar que sus instalaciones permanezcan abiertas el mayor tiempo posible, en beneficio de la mayoría.

La biblioteca pública buscará el adecuado equilibrio entre las necesidades de los distintos grupos de usuarios, sus propios objetivos y los servicios que vaya a proporcionar. Es conveniente que en los lugares en los que haya más de una biblioteca, se concerte y determine una política conjunta de horarios de servicio y atención al público. De esta manera se puede proporcionar a los ciudadanos un mejor y más amplio acceso a los servicios.

Los horarios de atención al público deben hallarse siempre indicados en el exterior de la biblioteca. Cualquier tipo de publicidad (folletos impresos, informaciones en la radio o televisión locales, páginas web, etc.) debe incluir el horario de atención al público. Los horarios de servicio y atención al público deben ser revisados con regularidad. Cualquier cambio debe ser anunciado convenientemente antes de su implementación.

Bibliografía básica

AGUDO GUEVARA, Álvaro

1990 *La Biblioteca como centro de Desarrollo Cultural Comunitario: Informe de la consulta realizada en México.* México D.F.: Editorial

AMAT NOGUERA, Nuria

1982 *La Biblioteca: Tratado General sobre su organización, técnica y utilización.* Barcelona: Diáfora.

ARGUINZÓNIZ, María De La Luz

1980 *Guía de la Biblioteca funciones y actividades.* México D.F.: Ed. Trillos.

BIBLIOTECAS DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA

1988 *Normas de Identidad.* Madrid: Dirección del Patrimonio Cultural.

FUNDACIÓN PRO BIBLIOTECA NACIONAL DE PANAMÁ

2002 *Boletín Informativo de la Red de Bibliotecas Públicas.* Panamá, Fundación Pro Biblioteca Nacional de Panamá, n° 1, junio-marzo.

CARRIÓN GÚTIEZ, Manuel

1990 *Manual de Bibliotecas.* Madrid: Pirámide.

DÍAZ PLAZA, Aurora

1981 *Cómo Organizar La Biblioteca en la Escuela.* Madrid: Escuela Española.

UNESCO

2002 *Directrices de la IFLA para las bibliotecas infantiles.* Extraído el 19 de enero, 2006 de: www.ifla.org/VII/s11/pubs/sguide02-spdf